



Libertad y Orden
Republica de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPALDE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante:	NUMAR ANTONIO RODRIGUEZ
Demandado:	LUIS FERNANDO MEJIA
Radicado	: 2019 1692

En atención al escrito allegado vía correo electrónico, se requiere al demandado para que informe al despacho si la solicitud que hace, de liquidar el crédito y costas, es porque va a cancelar la deuda, ya que estamos apenas en la etapa de los alegatos, aún no se ha proferido sentencia. Artículo 446 del CGP.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

